

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALMERIA

Por el presente se convoca á todos los parientes de D. José Fernández Cortaceros Gener, para el día 20 de los corrientes, y hora de las quince, en este Juzgado municipal, para proveer la vacante de Vocal del Consejo de familia del referido Fernández Cortaceros, debiendo justificar documentalente el grado de parentesco los que se crean interesados, y sirviendo el presente de citación especial á D. Felipe y D. Joaquín Martín Fernández Cortaceros, domiciliados en la provincia de Granada.

Dado en Almería á 6 de Febrero de 1915.—El Juez municipal suplente, Nicolás Padilla.—Ante mí, Juan Cabalier. X—289

AOIZ

D. Federico Huerta San Juan, Juez de instrucción de la villa y partido de Aoiz.

Por el presente edicto hago saber: Que el 21 de Diciembre último, y en la ciudad de Sangüesa, fué hallado cadáver y muerto violentamente en el barranco denominado Salmacio, el yegüero del corral de Panchoso, conocido con el nombre de señor Pedro, y se creyó se apellidaba Vallejos, de naturaleza robusta, de 1,60 metros de altura y de sesenta y ocho á setenta años de edad, que vestía camiseta interior de algodón, camisa azul-blanca á rayas, calzoncillo de punto, pieles de pedazos de manta, pantalón y chaleco de pana azul oscuro, elástica de lana color chocolate, blusa negra con rayas blancas, un tobé de lana de dibujos amarillos y blancos, abarcas nuevas, polainas con hebillas, gorra de pelo, pañuelo azul con cuadros blancos y un espaldero de pelo, correa de cuero y faja de algodón, y como se desconozca en concreto quién sea dicho sujeto, á fin de que pueda ser identificado se cita y llama á las personas de su familia y demás que pudieran conocerlo para que en el término de diez días comparezcan con tal objeto ante la Sala-audiencia de este Juzgado, apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Policía y Guardia Civil, practiquen averiguaciones sobre quién sea el sujeto de referencia y quién el autor ó autores de su muerte, deteniéndolos en su caso á éstos y conduciéndolos con las seguridades debidas á la Cárcel de este partido á mi disposición, participando á este Juzgado el resultado de las gestiones si fueran favorables.

Y por fin se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á los parientes y herederos del finado, desconocidos por este Juzgado.

Dado en Aoiz á 1.º de Febrero de 1915. Federico Huerta.—El Secretario judicial, Gaspar Santuste de la Torre. JO—1128

ARACENA

D. Fernando Abarrategui y Pontes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, hago saber: Que como á las dieciséis del día 29 de Enero último, y en el sitio Agrión, término de Fuenteheridos, falleció, á consecuencia de congestión de las vísceras internas, ocasionada por el frío intenso y la escasa

ropa que le cubría, juntamente con su estado de empobrecimiento y debilidad orgánica, un mendigo que aparentaba tener como de sesenta y cinco á setenta años, que vestía blusa de tela color claro, una chaqueta de gerga y un pantalón de pana negro, y según una carta de caridad que conservaba, expedida en 11 de Julio último por el señor Gobernador civil de Huelva, aparecía llamarse Félix Sánchez Migallán, y que por vía recta, según dicha carta, se dirigía á Ciudad Real.

En su consecuencia, se cita y llama á los parientes más próximos del indicado mendigo para que en el término de diez días, contando desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Ciudad Real, comparezcan ante este Juzgado para instruirles de los preceptos de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Aracena, 5 de Febrero de 1915.—Fernando Abarrategui.—Licenciado José Rodríguez. JO—1338

BURGOS

D. Cecilio García Morales, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia procedente de la causa seguida contra Anastasia Casado Encinas, sobre estafa, he acordado llamar por edictos á la perjudicada, Marcelina de Pablo, para que comparezca en este Juzgado, dentro de quince días, á recoger un baúl que fué ocupado, ó designe persona que lo verifique en su nombre.

Burgos, 6 de Febrero de 1915.—El Juez, Cecilio García Morales. JO—1353

COGOLLUDO

D. Terencio Atard y González, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Por el presente hago saber: Que el Registrador de la Propiedad D. Pedro Marcelo Núñez, que desempeñó el cargo interinamente en esta población desde Noviembre de 1905, cesó en el mismo en Enero de 1907; y habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación para que dentro del plazo de seis meses, contados desde el día 6 de Diciembre último, en que se publicó el primer edicto, la presenten ante el Juez de primera instancia de este partido.

Cogolludo, á 3 de Febrero de 1915.—El Juez de primera instancia, Terencio Atard.—El Secretario, Licenciado Abundio Bascones. JO—1174

HUELMA

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate del ganado cabrio y lanar que se dirá, de la propiedad de los vecinos de Bélmez de la Moraleda, Antonio Sánchez Varela, Francisco Rivera Ces y Blas Arias Rodríguez, el cual fué hurtado en la noche del 26 al 27 de Noviembre último de un corral que los herederos de D. Diego Raya poseen en el barranco del Romo, término de dicho pueblo, y á la captura de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitimación y adquisición.

Señas del ganado.

De la propiedad de Antonio Sánchez Varela:

Diez cabras y una oveja, de las cuales va un macho colorado con orejas canas, sin señalar; otras tres cabras, sin señalar, coloradas; otras seis cabras coloradas y negras, con dos arjullos y dos bendidas en las orejas, y una oveja blanca con igual señal.

De la propiedad de Francisco Rivera Ces:

Nueve cabras grandes y tres chotos de la cría de este año, que llevan de señal las nueve una oreja derecha despuntada, en la izquierda una ramisaca; los tres chotos sin señalar, y su color es dos blancos y uno pardo, y la borrega ojinegra.

De la propiedad de Blas Arias Rodríguez:

Ocho ovejas blancas, siete de ellas de la cría del pasado año, una oveja con cuatro años, ojinegra clara, y un borrego ojinegro, con una rodilla con un remiendo alargado; de las siete borregas hay una con un remiendo negro en el rabo, y además dos de ellas son cornudas, y el empegunte en la cadera derecha á especie de un cuadro lo tenían todas á excepción de una que lo lleva en el izquierdo; las orejas de siete ovejas tienen la derecha despuntada y por delante arjullo, excepto la que tiene el empegunte en el lado izquierdo, que se ignora la señal.

Las dos cabezas de ganado cabrio son madre y una hija; la madre de color oscuro con pintas blancas y mocha, y la hija tiene el pescuezo y la cabeza oscuros, de medio atrás blanco.

Huelma, 21 de Enero de 1915.—Alfonso Pérez.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Mateo C. Serra. JO—1011

LA BAÑEZA

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de dos sujetos quincalleros que pernoctaron la noche del día 19 de Enero último en el pueblo de San Pedro Bercianos, de este partido judicial, y de la caballería que á continuación se reseña, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, en esta Cárcel de partido, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por sustracción de un pollino.

Señas de los quincalleros.

Uno de ellos de cincuenta á cincuenta y un años de edad, alto, afeitado y cerrado de barba, cuerpo regular, moreno, viste chaqueta de paño gris labrado y con borregués fuertes, color rojo, y boina negra, y el otro de unos treinta años de edad, redondo de cara, moreno, y les acompañaban cinco mujeres, una de las cuales llevaba un niño de pecho, todas ellas jóvenes, á excepción de una que representaba unos cincuenta años, morena y agraciada como igualmente las otras cuatro, y traían consigo dos caballerías menores, una de ellas negra.

Señas del pollino.

Color acernado, de cinco cuartas y media, orejas caídas, mohino, herrado de las manos, de nueve á diez años.

La Bañeza, 6 de Febrero de 1915.—Luis Zapatero.—P. S. M., Anesio García. JO—1359

D. Luis Zapatero y González, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

(Continúa en la pág. 515.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 12 de Febrero de 1915.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
59	D. Francisco González Alvaroz.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	51	10	18	15	4	17	22	7	6
60	D. Ramón James Rovira.	Administración de Propiedades é Impuestos de Almería.	Granada.	60	7	20	15	4	17	15	4	17
61	D. Ramón Romasanta y Pérez.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	Córdoba.	59	2	17	15	3	26	16	2	12
62	D. Andrés Alonso Díaz.	Intervención de Hacienda de Granada.	Almería.	54	2	4	15	3	23	20	10	29
63	D. Braulio González Avellaneda.	Administración de Contribuciones de Cáceres.	Canarias.	44	3	3	15	3	23	31	11	»
64	D. Primo Posada de Lafuente.	Administración de Propiedades é Impuestos de Oviedo.	Oviedo.	59	3	22	15	3	12	15	3	12
65	D. Eduardo García Mariño de la Cortina.	Administración de Propiedades é Impuestos de Lérida.	Madrid.	72	4	18	15	3	8	30	1	2
66	D. Rufino Mier Lanza.	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.	Santander.	61	1	15	15	2	15	34	11	22
67	D. José Cuesta Moreno.	Abogacía del Estado en Palencia.	Badajoz.	39	10	7	15	2	12	15	2	12
68	D. José Aguayo y Ceinos.	Administración de Propiedades é Impuestos de Tarragona.	Madrid.	44	9	12	15	2	6	15	2	6
69	D. Martín Benítez Medina.	Tesorería de Hacienda de Tarragona.	Madrid.	52	8	29	15	2	»	26	»	19
70	D. Darío Valdés Feo.	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	Córdoba.	66	»	14	15	1	15	22	»	3
71	D. Helodoro Ortiz-Villajos y Villarejo.	Intervención de Hacienda de Zamora.	León.	»	»	10	15	»	20	15	»	20
72	D. Manuel Iglesias Martínez.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Toledo.	46	1	10	15	»	14	33	4	6
73	D. Pío Cermenzana Alvaroz.	Tesorería de Hacienda de La Coruña.	Coruña.	59	»	17	15	»	14	33	4	6
74	D. Julio Pérez Moro.	Alcaide de la Aduana de Palma de Mallorca.	Burgos.	65	8	27	14	11	28	36	2	27
75	D. Guillermo Montís Moraguas.	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.	Madrid.	41	10	16	14	11	28	14	11	28
76	D. León Lacalle y Gómez.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Baleares.	33	1	10	14	11	24	14	11	24
77	D. Manuel Lorenzo Cuenca.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Logroño.	57	6	3	14	10	27	27	9	»
78	D. Antonio Sanabria y Zancada.	Intervención de Hacienda de Avila.	Madrid.	41	2	11	14	9	22	18	2	19
79	D. Luis Carrero Revuelta.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Cáceres.	69	3	»	14	9	7	33	4	11
80	D. Manuel Gallardo Martín.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid.	46	9	20	14	9	5	17	6	20
81	D. Francisco Javier Feitu y Pardo.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Jaén.	65	4	14	14	8	17	40	6	20
82	D. Juan de Undabeytia y Pardo.	Dirección de lo Contencioso.	Huesca.	44	9	3	14	8	3	19	2	18
83	D. César Ordóñez Valdés.	Administración de Contribuciones de Avila.	Coruña.	68	4	16	14	8	1	22	2	19
84	D. José Bustamante y López.	Tesorería de Hacienda de Oviedo.	Orense.	66	4	15	14	7	15	40	5	27
85	D. Julio Bollón de Rojas.	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.	Cádiz.	41	1	21	14	6	23	14	6	23
86	D. Manuel Betés Ferrer.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	43	9	24	14	6	21	14	6	21
87	D. Antonio Garrido Flores.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Huesca.	46	10	18	14	6	1	17	2	21
88	D. Vicente Crespo García.	Dirección de lo Contencioso.	Badajoz.	62	10	14	14	5	23	15	4	28
89	D. Eduardo de Cárdenas Sánchez.	Inspección en Málaga.	Santander.	48	2	17	14	5	19	23	9	28
90	D. Fernando Segovia Mesa.	Administración de Propiedades é Impuestos de Granada.	Granada.	48	11	24	14	5	18	30	11	18
91	D. Francisco Ortega García.	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.	Málaga.	49	3	28	14	5	12	23	3	24
92	D. Mariano Pérez Font.	Tesorería de Hacienda de Toledo.	Cáceres.	56	2	22	14	5	8	14	5	8
93	D. José María Carreras Ramírez.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	66	1	11	14	4	11	38	3	16
94	D. Manuel Becerra y Bonhiver.	Tesorería de Hacienda de Toledo.	Toledo.	54	7	2	14	3	17	40	11	27
95	D. Ricardo Montalvo y Simó.	Intervención central.	Oviedo.	44	5	12	14	3	16	18	6	2
96	D. Luis Nonido y Plana.	Tesorería de Hacienda de Lugo.	Pontevedra.	44	1	21	14	3	6	14	3	6
97	D. Alfonso Jurado y Giró.	Intervención de Hacienda de Segovia.	Oviedo.	70	3	2	14	3	»	30	7	18
98	D. Jesús Bravo y Gómez Gutiérrez.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Málaga.	55	4	23	14	2	17	14	8	14
99	D. Vicente Ramón Alcaraz.	Tesorería de Hacienda de Toledo.	Valladolid.	49	9	2	14	1	15	20	2	24
100	D. José Pérez García.	Intervención de Hacienda de Alicante.	Alicante.	49	2	10	14	1	»	30	1	8
101	D. Andrés Valaguel Martínez.	Intervención de Hacienda de Palencia.	Palencia.	50	4	5	14	»	5	14	»	5
		Intervención de Hacienda de León.	León.	77	1	26	13	10	22	13	10	22

102	D. Guillermo San Pedro Rozalem
103	D. Florencio Esteban Cueva
104	D. Gerardo Farfán Pérez
105	D. José Díaz y Abad
106	D. Enrique Bellón de Rojas
107	D. Luis Cordavins y Pascual
108	D. Bonito Rodríguez Gárate
109	D. Francisco Reina y Fusteguerras
110	D. Manuel Meilán Vilabella
111	D. Mariano Barbero Armisén
112	D. Francisco González de Anleo y Narváez
113	D. Perfecto Martínez y Martínez
114	D. Mariano San Antonio Pérez
115	D. Teodoro Casas y Solís
116	D. Suceso Ruiz Coello
117	D. Agustín Ralero Garnica
118	D. Manuel Cid y Feijóo
119	D. Francisco de la Rosa Romero
120	D. Cayetano Cruz Calpena
121	D. Manuel Carroño Verdiguay
122	D. Pedro Angel Dominguez Hornansanz
123	D. Luis Morales de Sección y Canillas
124	D. Luis Madariaga y Monroy
125	D. Juan Rubio Sánchez
126	D. Luis Carrión González
127	D. César Fernández y Fernández
128	D. Federico Poch Peccante
129	D. Gonzalo Fernández de Córdoba
130	D. Pedro Méndez Moreno
131	D. José Durán y Serra
132	D. Magín Federico Polbach
133	D. Mariano Madrigal Garrido
134	D. León Bueno y Gureta
135	D. Jerónimo López y González Orduña
136	D. Ramón Valdivielso Avendaño
137	D. Francisco del Campo Tojero
138	D. Alberto Martínez Jofré
139	D. Alfonso López Villalta
140	D. Mariano Orfanel y Escanciano
141	D. José Vallejo Vicente
142	D. Melitón Ruiz García
143	D. José de Bardaxí y Romo
144	D. Luis Alvarez Gómez
145	D. Julio Robles y Fernández
146	D. José María Vidal y Rubí
147	D. Pedro Alonso Garrido
148	D. Luis Velázquez y Valdivielso
149	D. Braulio de la Collina Cagigal
150	D. Manuel Parra y Pérez de Tejada
151	D. Gonzalo Spinola de Lema
152	D. Luis Fernández Domínguez
153	D. Enrique González Rufo
154	D. José López Conejero
155	D. Arcadio Martínez Hernández
156	D. Casimiro Alvarez Cebrán
157	D. Mariano Castilla Durán
158	D. Rafael Maroto
159	D. Leopoldo León Ruiz
160	D. José Vázquez de la Corto
161	D. Rafael Ardamuy Armisén
162	D. Francisco Roca Boladeres
163	D. Luis Abaladejo Brugarolas
164	D. Eladio Gontán Sánchez
165	D. Aquilino Díez Basada
166	D. Eduardo García Camba y Suárez

Dirección de la Deuda y Clases pasivas	
Administración de Propiedades ó Impuestos de Teruel	
Administración de Contribuciones de Pontevedra	
Intervención central	
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid	
Tesorería de Hacienda de Guadalajara	
Administración de Propiedades ó Impuestos de Jaén	
Administración de Contribuciones de Cáceres	
Intervención de Hacienda de Lugo	
Administración de Contribuciones de Huesca	
Tesorería de Hacienda de Castellón	
Tesorería de Hacienda de Palencia	
Intervención de Hacienda de Avila	
Intervención de Hacienda de La Coruña	
Abogacía del Estado en Granada	
Tesorería de Hacienda de Toledo	
Tesorería de Hacienda de Valencia	
Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	
Intervención de Hacienda de Tenerife	
Inspección en Madrid	
Tesorería de Hacienda de Huelva	
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	
Administración de Contribuciones de Sevilla	
Intervención de Hacienda de Cáceres	
Intervención de Hacienda de Jaén	
Tesorería de Hacienda de La Coruña	
Administración de Contribuciones de Barcelona	
Administración de Propiedades ó Impuestos de Córdoba	
Tesorería de Hacienda de Salamanca	
Administración de Propiedades ó Impuestos de Gerona	
Administración de Propiedades ó Impuestos de Teruel	
Secretario de la Delegación de Hacienda de Orense	
Dirección de lo Contencioso	
Administración de Propiedades ó Impuestos de Barcelona	
Intervención de Hacienda de Burgos	
Administración de Contribuciones de Soria	
Inspección en Gerona	
Abogacía del Estado en Ciudad Real	
Dirección de la Deuda y Clases pasivas	
Administración de Contribuciones de Valladolid	
Inspección en Burgos	
Administración de Contribuciones de Guadalajara	
Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento	
Abogacía del Estado en Toledo	
Inspección en Baleares	
Dirección del Tesoro	
Intervención de Hacienda de Santander	
Ordenación de pagos de Hacienda	
Administración de Propiedades ó Impuestos de Lugo	
Administración de Contribuciones de Orense	
Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	
Intervención de Hacienda de Albacete	
Tesorería de Hacienda de Cáceres	
Dirección de la Deuda y Clases pasivas	
Inspección en Madrid	
Sección de Inspección. (Subsecretaría.)	
Inspección en Valencia	
Administración de Contribuciones de Cádiz	
Ayudante Alcaide de la Aduana de Irún	
Administración de Contribuciones de Barcelona	
Administración de Contribuciones de Murcia	
Administración de Propiedades ó Impuestos de Pontevedra	
Tesorería de Hacienda de Pontevedra	
Dirección de la Deuda y Clases pasivas	

Madrid	46	8	21	13	10	»	27	4	1
Teruel	63	10	8	13	9	»	22	9	25
Pontevedra	58	9	8	13	8	»	21	7	17
Madrid	64	4	»	13	8	»	22	13	8
Madrid	48	3	27	13	8	»	19	16	4
Guadalajara	41	11	19	13	8	»	17	»	13
Madrid	36	5	14	13	8	»	4	13	8
Córdoba	41	2	9	13	8	»	4	13	8
Lugo	50	6	5	13	8	»	»	34	11
Huesca	36	3	7	13	8	»	»	17	1
Málaga	53	8	14	13	8	»	»	17	»
Palencia	82	3	2	13	8	»	»	13	8
Madrid	43	2	19	13	7	»	29	13	7
Coruña	46	8	10	13	7	»	27	20	»
Jaén	36	6	24	13	7	»	21	20	5
Salamanca	57	1	27	13	7	»	16	30	»
Madrid	65	»	»	13	7	»	14	20	1
Jaén	59	11	27	13	6	»	23	21	11
Canarias	47	»	16	13	6	»	10	24	5
Granada	35	»	»	13	6	»	10	13	6
Madrid	39	8	3	13	5	»	29	17	7
Madrid	39	1	11	13	5	»	28	22	1
Córdoba	45	4	23	13	5	»	23	13	5
Salamanca	39	10	26	13	5	»	»	13	5
Málaga	39	3	6	13	5	»	»	13	5
Coruña	38	2	13	13	4	»	24	13	4
Barcelona	56	3	25	13	4	»	21	26	7
Córdoba	37	»	1	13	4	»	9	13	4
Badajoz	41	10	8	13	4	»	4	13	4
Gerona	49	6	15	13	4	»	3	13	4
Gerona	60	1	9	13	3	»	22	23	7
Orense	66	1	26	13	3	»	21	13	3
Granada	45	9	»	13	3	»	13	22	»
Badajoz	57	5	14	13	2	»	20	37	3
Burgos	41	11	24	13	2	»	6	13	2
Soria	63	2	28	13	2	»	5	23	11
Granada	69	9	14	13	2	»	»	13	2
Ciudad Real	44	6	28	13	2	»	»	13	2
Madrid	32	»	25	13	1	»	24	13	1
Madrid	32	11	13	13	1	»	23	13	1
Burgos	56	9	21	13	1	»	22	20	9
Madrid	59	9	14	13	1	»	15	13	1
Madrid	44	3	12	13	1	»	6	13	1
Valladolid	61	»	11	13	»	»	21	17	9
Baleares	70	2	19	13	»	»	20	17	4
Cáceres	57	4	18	13	»	»	19	15	10
Madrid	34	7	11	13	»	»	11	16	5
Santander	57	10	22	13	»	»	1	28	2
Ciudad Real	50	1	6	13	»	»	1	25	11
Pontevedra	40	4	13	13	»	»	1	17	10
Orense	37	9	9	13	»	»	1	13	»
Sevilla	47	2	6	13	»	»	»	29	8
Sevilla	40	8	10	13	»	»	»	22	5
Cuenca	37	11	17	13	»	»	»	13	5
Palencia	60	9	29	13	»	»	»	13	»
Pontevedra	49	9	6	13	»	»	»	13	»
Madrid	36	10	11	13	»	»	»	13	»
Granada	54	8	20	12	11	»	24	15	1
Huelva	46	11	3	12	11	»	20	17	2
Huesca	43	4	8	12	11	»	16	16	10
Lérida	43	2	2	12	11	»	13	12	11
Murcia	51	2	1	12	11	»	11	20	4
Pontevedra	49	8	7	12	11	»	11	14	10
Pontevedra	52	11	26	12	11	»	11	12	11
Orense	42	4	13	12	11	»	10	12	11

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	SERVICIOS								
				EDAD			EN LA CLASE			AL RETIRO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
167	D. Ernesto del Val Sánchez	Administración de Contribuciones de Cuenca.	Cuenca	40	1	17	12	11	7	12	11	7
168	D. José Carmona y Trigueros	Administración de Propiedades ó Impuestos de Alicante.	Sevilla	42	2	8	12	11	6	22	11	25
169	D. Pablo González Suárez	Inspección en Pontevedra	Pontevedra	40	6	5	12	11	6	12	11	6
170	D. Pedro Pérez Yagüe	Administración de Contribuciones de Teruel	Teruel	53	2	12	12	11	3	31	3	14
171	D. José García Cid	Intervención de Hacienda de Tarragona	Salamanca	57	4	5	12	11	2	13	1	4
172	D. Domingo Palacios de Andrés	Intervención de Hacienda de Avila.	Segovia	45	»	11	12	11	3	12	11	3
173	D. Federico Puig y Malo	Administración de Contribuciones de Valencia	Guadalajara	32	11	12	12	11	3	12	11	3
174	D. Juan Muñoz Monje	Intervención de Hacienda de Almería	Toledo	33	»	4	12	11	2	17	7	2
175	D. Agustín Calvo y Mazas	Secretario de la Delegación de Hacienda de Valladolid.	Segovia	48	2	13	12	11	»	24	2	26
176	D. José Miranda Loarte	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real	Segovia	60	5	15	12	10	19	27	11	»
177	D. Antonio Domínguez y Fernández	Administración de Contribuciones de Sevilla	Huelva	49	3	11	12	10	16	16	5	11
178	D. José González Carrera	Abogacía del Estado en Lérida	Lérida	40	1	»	12	10	15	12	10	15
179	D. Pedro Morillo y Morillo	Tesorería de Hacienda de León	Zamora	52	5	29	12	10	6	24	5	»
180	D. Juan Martínez Guardiola	Administración de Contribuciones de Albacete	Albacete	46	8	23	12	10	5	16	10	10
181	D. José Marín y Pascual	Administración de Propiedades ó Impuestos de Murcia	Murcia	46	4	»	12	10	5	16	3	16
182	D. Joaquín Ariza Rodríguez	Administración de Contribuciones de Córdoba	Córdoba	36	11	3	12	10	»	22	»	»
183	D. José Murillo y Domingo	Intervención de Hacienda de Lérida	Lérida	51	9	20	12	9	25	13	11	1
184	D. Valentín Tamargo Uria	Intervención de Hacienda de Oviedo	Oviedo	40	10	17	12	9	24	17	»	21
185	D. Esteban Barreda y Minaya	Intervención de Hacienda de Toledo	Toledo	37	4	28	12	9	23	16	11	16
186	D. Gregorio Moro Pando	Intervención de Hacienda de Almería	Salamanca	41	2	15	12	9	22	23	1	12
187	D. Ramón Auz y Rueda	Auxiliar de Caja de la Aduana de Irún	Lugo	45	11	23	12	9	22	16	11	17
188	D. Eduardo Caula Estévez	Intervención de Hacienda de Oviedo	Pontevedra	42	6	12	12	9	22	12	9	22
189	D. Joaquín Ruiz Ibáñez	Administración de Contribuciones de León	Granada	33	7	22	12	9	20	12	9	20
190	D. Juan Ferrer y Pérez	Administración de Propiedades ó Impuestos de Cáceres	Badajoz	48	»	4	12	9	19	12	9	19
191	D. Arturo Hidalgo Díaz	Administración de Contribuciones de Zaragoza	Burgos	40	1	»	12	9	19	12	9	19
192	D. Manuel Calderón y Gómez	Administración de Contribuciones de Badajoz	Badajoz	38	3	4	12	9	17	14	8	28
193	D. Eugenio Domínguez Otaño	Administración de Propiedades ó Impuestos de Lugo	Coruña	38	7	12	12	9	17	12	9	17
194	D. Fidel Quijano Vela	Intervención de Hacienda de Santander	Santander	62	3	»	12	9	14	33	4	28
195	D. Hipólito Abola Lahoz	Intervención de Hacienda de Guadalajara	Madrid	34	3	20	12	9	14	12	9	14
196	D. Francisco Guijarro y López	Delegación para los servicios tributarios, económicos y financieros en la zona de influencia de España en Marruecos.	Madrid	32	1	16	12	9	10	12	9	10
197	D. Julián Turrientes Izquierdo	Tesorería de Hacienda de Cáceres	Salamanca	49	11	3	12	9	9	14	9	15
198	D. Adolfo González Solís y Gómez	Intervención de Hacienda de Oviedo	Oviedo	55	5	18	12	9	9	12	9	9
199	D. Manuel Barrera y Ortega	Intervención de Hacienda de Tarragona	Jaén	54	6	18	12	9	9	12	9	9
200	D. Francisco Meneses Bálgora	Intervención de Hacienda de Oviedo	León	44	»	18	12	9	7	15	7	7
201	D. Pío Madrid y Villar	Intervención de Hacienda de Toledo	Toledo	31	9	26	12	9	7	13	6	7
202	D. José Enrique García	Dirección de lo Contencioso	Granada	35	»	1	12	9	2	12	9	2
203	D. Cándido Mosquera N. de Novoa	Tesorería de Hacienda de Toledo	Orense	48	2	3	12	9	1	17	10	7
204	D. Federico Carlos Cha ó Irigoyen	Tesorería de Hacienda de Huesca	Madrid	33	9	16	12	9	»	17	»	21
205	D. Juan Tusset y Carreras	Administración de Contribuciones de Tarragona	Tarragona	46	4	»	12	9	»	16	10	16
206	D. Bernardo Alonso Huelvos	Administración de Contribuciones de Madrid	Madrid	50	11	11	12	9	»	13	9	18
207	D. Arturo Dolgado Herrera	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Isla del Hierro	Canarias	43	10	20	12	9	»	12	9	»
208	D. Félix Arruebo Sanz	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Huesca	43	5	15	12	9	»	12	9	»
209	D. Enrique Gómez Almela	Intervención de Hacienda de Barcelona	Madrid	41	3	6	12	9	»	12	9	»
210	D. Manuel Suárez Hernández	Administración de Propiedades ó Impuestos de Las Palmas	Canarias	38	3	29	12	9	»	12	9	»
211	D. Santiago Peralvo Pedrajas	Abogacía del Estado en Córdoba	Córdoba	36	7	8	12	9	»	12	9	»
212	D. José Astray Fernández	Intervención de Hacienda de Orense	Orense	35	8	27	12	9	»	12	9	»
213	D. Bartolomé Bohorques Gil	Intervención de Hacienda de Valencia	Cádiz	59	11	5	12	8	23	12	8	23
214	D. Felipe Fernández Cano	Administración de Contribuciones de Jaén	Jaén	60	7	12	12	8	12	12	10	22
215	D. José Gallardo y Dio	Tesorería de Hacienda de Cáceres	Cáceres	31	5	12	12	8	12	12	8	12
216	D. Joaquín Rodríguez Sueliro	Administración de Contribuciones de Orense	Pontevedra	62	4	6	12	8	10	12	8	10
217	D. Manuel Pérez Calleja y Cordón	Administración de Contribuciones de Valladolid	Logroño	48	3	14	12	8	10	12	8	10
218	D. Antonio Siveco de Miguel	Intervención de Hacienda de Valladolid	Burgos	52	»	24	12	8	7	32	4	8
219	D. Pablo Riera Sampol	Administración de Contribuciones de Balcaros	Balcaros	45	1	16	12	8	»	24	11	10
220	D. José Vila y Ferrando	Administración de Propiedades ó Impuestos de Valencia	Valencia	53	7	17	12	7	28	32	7	12
221	D. Eduardo Fernández y Martín Mateos	Intervención de Hacienda de Madrid	Salamanca	46	3	9	12	7	28	12	7	28

222	D. Agustín Cobrián Miralles.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Valencia	32	7	22	12	7	25	12	7	25
223	D. Gabriel Roncero Manrique.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Ciudad Real.	76	9	13	12	7	4	16	3	25
224	D. Pedro Monémez González.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid.	40	11	22	12	7	»	15	11	25
225	D. Ricardo Sánchez García.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Albacete.	60	4	28	12	6	26	32	»	25
226	D. Félix Elizalde e Iriarte.	Delegación especial de Hacienda de Navarra.	Navarra.	35	5	17	12	6	26	13	6	26
227	D. Julián Graell Serio.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Zamora.	40	5	4	12	6	18	13	5	25
228	D. Enrique Egido y Briones.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	55	9	13	12	6	16	34	2	18
229	D. Anselmo Sánchez Marcos.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Salamanca.	77	3	2	12	6	»	38	3	13
230	D. Federico Martínez Falero.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Cuenca.	47	7	10	11	5	28	12	5	28
231	D. Ricardo Cerezo Manrique.	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.	Valladolid.	37	10	24	12	5	22	15	5	8
232	D. Alberto Tizon Aguiar.	Intervención de Hacienda de Orense.	Orense.	34	11	7	12	5	18	12	5	18
233	D. Rafael Donoso Cortés.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	33	10	13	12	5	8	13	1	12
234	D. Eduardo Palacio y Fernández de Córdoba.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Oviedo.	30	10	25	12	5	»	12	5	»
235	D. Rafael Guiral Panzano.	Inspección en Zaragoza.	Huesca.	35	9	26	12	4	27	12	4	27
236	D. Fulgencio Sánchez y Pujalte.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Alicante.	33	5	28	12	4	26	12	4	26
237	D. Francisco Fernández Alvarez.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Oviedo.	77	8	6	12	4	25	24	9	13
238	D. Serafina Badía Poch.	Tesorería de Hacienda de Lérida.	Barcelona.	48	6	5	12	4	23	12	4	23
239	D. Juan Micás y Turiéra.	Inspección en Barcelona.	Granada.	43	10	6	12	4	20	12	4	20
240	D. José Joaquín Loulars.	Tesorería de Hacienda de Cuenca.	Cuenca.	37	7	16	12	4	2	12	4	2
241	D. Rafael Roklán Ruiz.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	Córdoba.	55	3	4	12	3	23	19	3	10
242	D. Floroncio Domingo García Moreno.	Interventor sentador de las minas de Almadén.	Cuenca.	48	9	17	12	3	18	27	6	16
243	D. Francisco Colombo Carrasco.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Huelva.	45	»	22	12	3	14	28	9	20
244	D. José Fernández Grau.	Intervención de Hacienda de Alicante.	Alicante.	53	6	»	12	3	12	33	7	21
245	D. Manuel Fernández Burgos.	Inspección en Almería.	Almería.	47	6	14	12	3	10	20	6	18
246	D. Carlos Hanón y Conde.	Tesorería de Hacienda de Cuenca.	Zamora.	37	»	8	12	3	»	17	7	»
247	D. Gregorio Delgado y Rivas.	Ordenación de pagos de Hacienda.	Madrid.	39	9	2	12	2	16	12	9	23
248	D. Juan Montes Zamora.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Granada.	42	6	16	12	2	8	19	1	5
249	D. Alberto Yáñez Martín.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Madrid.	32	2	»	12	2	»	12	2	»
250	D. Adolfo Elvaseo Delgado.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Zamora.	55	3	4	12	1	16	12	1	16
251	D. Fernando Guirao Banderas.	Administración de Contribuciones de Murcia.	Almería.	42	9	2	12	1	13	12	1	13
252	D. Luis Leal de Sierra.	Intervención central.	Logroño.	46	4	27	12	1	»	12	1	»
253	D. Alberto González de las Gradillas.	Sección del Catastro y Registros Fiscales. (Subsecretaría).	Logroño.	55	4	10	12	»	24	16	»	24
254	D. Ramón Pereira y Miguez.	Intervención general.	Pontevedra.	54	2	13	12	»	13	12	»	13
255	D. Rafael Bangochea y Vázquez.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Sevilla.	40	4	22	12	»	5	10	2	7
256	D. Ricardo Pla y Torres.	Intervención de Hacienda de Alicante.	Alicante.	65	11	15	12	»	»	42	6	3
257	D. Juan Pérez y García.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Logroño.	49	7	25	11	11	19	11	11	19
258	D. Jesús Palaca y Balaca.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Madrid.	29	6	6	11	11	18	11	11	18
259	D. Angel Fernández de Tieso Quijada.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Murcia.	53	3	6	11	11	12	13	3	21
260	D. Salvador Marco Ferrando.	Administración de Propiedades e Impuestos de Castellón.	Valencia.	48	5	»	11	11	2	14	11	9
261	D. José María Jiménez Lázaro.	Administración de Contribuciones de Tarragona.	Cuenca.	54	8	»	11	11	»	18	»	5
262	D. Manuel Fernández Pintado y Díaz de la Cortina.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Sevilla.	58	6	14	11	11	»	11	11	»
263	D. Monserrate Mascaráo Nadal.	Tesorería de Hacienda de Baleares.	Baleares.	45	»	23	11	10	23	11	10	23
264	D. Pedro Nistal Rodríguez.	Tesorería de Hacienda de León.	León.	68	6	24	11	10	21	19	8	5
265	D. Angel Benítez Ruiz de Podruja.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Córdoba.	49	2	»	11	10	13	25	8	26
266	D. José Sánchez Rodríguez.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Lugo.	50	4	19	11	10	18	31	10	»
267	D. Juan Pla Torroella.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Barcelona.	49	9	27	11	10	17	33	2	27
268	D. Justo Urquiza Salomón.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	Sevilla.	43	9	29	11	9	27	11	9	27
269	D. Emilio Miranda y Rico.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Córdoba.	Córdoba.	57	4	16	11	9	17	11	9	17
270	D. Evaristo Acevedo y Rodríguez.	Representación del Estado en el Arrondissement de Tabacos.	Madrid.	39	3	28	11	9	13	21	8	13
271	D. Félix Guerras Salcedo.	Tesorería de Hacienda de Avila.	Avila.	48	7	13	11	9	13	16	1	28
272	D. Pablo García Ruiz.	Dirección del Tesoro.	Almería.	46	6	2	11	9	5	11	9	5
273	D. Luis Ayneto Lacasta.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Huesca.	58	2	21	11	9	3	34	2	4
274	D. Joaquín Martín Eserich.	Administración de Contribuciones de Teruel.	Teruel.	64	9	7	11	9	3	30	8	19
275	D. Pedro Alvarez Sevilla.	Inspección en Almería.	Badajoz.	46	2	17	11	8	15	21	10	8
276	D. Marcial Paz Martínez.	Tesorería de Hacienda de La Coruña.	Coruña.	38	2	12	11	8	10	10	3	21
277	D. Enrique Muñoz Carballo.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Madrid.	51	9	11	11	8	»	16	3	18
278	D. Ramón Aisa y Fernández de Alarcón.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Córdoba.	45	4	»	11	7	15	11	7	15
279	D. Francisco Fernández y Ateázar.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Ciudad Real.	50	8	15	11	7	6	25	9	5
280	D. Matías Poveda Martínez.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Alicante.	Alicante.	49	8	11	11	7	3	33	10	19
281	D. Luis Ausín y Ortega.	Administración de Contribuciones de Burgos.	Burgos.	60	4	14	11	7	»	11	7	2
282	D. Baldomero Escobar y Díaz.	Intervención de Hacienda de Málaga.	Málaga.	47	2	»	11	7	»	31	6	15
283	D. Manuel María Muñoz González.	Intervención de Hacienda de Soria.	Soria.	62	10	29	11	6	29	48	4	27

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

Subsecretaría.

MOVIMIENTO del personal administrativo verificado durante el mes de Enero próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José de Balanchana y Piernas.....	Jefe de Administración de 4. ^a clase, en el Ministerio	Jefe de Administración de 3. ^a clase, en el Ministerio	Artículo 2. ^o —Turno 3. ^o
Ramiro Alonso Bayón.....	Idem de Negociado de 1. ^a idem, en el idem.....	Idem de 4. ^a idem, en el idem.....	Idem.—Idem.
Ubaldo de Rivas Cano.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem.....	Idem de Negociado de 1. ^a idem, en el idem.....	Idem.—Idem.
Antonio López Quintanilla.....	Idem de 2. ^a idem, Secretario del Gobierno de Gerona.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem.....	A su instancia.
Juan Ovejero Ferrnoso.....	Idem de 3. ^a idem, id. de Huesca.....	Idem de 2. ^a idem, Secretario del Gobierno de Gerona.....	Artículo 2. ^o —Turno 1. ^o
Alvaro de Juana y Fonseca.....	Idem de 3. ^a idem, cesante.....	Idem de 3. ^a idem, idem de Huesca.....	Idem.—Idem 2. ^o
Alvaro de Juana y Fonseca.....	Idem de 3. ^a idem (electo), Secretario del Gobierno de Huesca.....	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes.....	Admitida la renuncia al reintegro, por servir cargo en Vigilancia.
Manuel Fernández Reyes.....	Oficial de 1. ^a idem, en el Gobierno de Murcia.....	Jefe de Negociado de 3. ^a clase, Secretario del Gobierno de Huesca.....	Artículo 2. ^o —Turno 3. ^o
Francisco J. de Palacios y Ortiz de Bustamante.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem de Burgos.....	Oficial de 1. ^a idem, en el idem de Murcia.....	Idem.—Idem 1. ^o
Fausto Rubín Puig.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem de Murcia.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem de Burgos.....	A su instancia.
Miguel Martín Herrero.....	Idem de 3. ^a idem, en el idem de Ciudad Real.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem de Murcia.....	Artículo 2. ^o —Turno 1. ^o
Ricardo J. Catarineu.....	Idem de 3. ^a idem, en el Ministerio.....	»	Fallecido.
Enrique Gareña de la Rosa.....	Idem de 3. ^a idem (electo), en el Gobierno de Oviedo.	Sin efecto su nombramiento.	Por falta de presentación.
Enrique Álvarez Rivera.....	Idem de 3. ^a idem, cesante.....	Oficial de 3. ^a clase, en el Gobierno de Ciudad Real.	Artículo 2. ^o —Turno 2. ^o
Enrique Álvarez Rivera.....	Idem de 3. ^a idem (electo), en el Gobierno de Ciudad Real.....	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes.....	Admitida la renuncia al reintegro, por servir cargo en Vigilancia.
Ricardo Derry Martos.....	Idem de 4. ^a idem, en el idem de Sevilla.....	Oficial de 3. ^a clase, en el Ministerio.....	Artículo 2. ^o —Turno 3. ^o
Eduardo Astray Urdapilleta.....	Idem de 4. ^a idem, en el idem de Palencia.....	Excedente.....	Idem 4. ^o
Rogelio Toril Márquez.....	Idem de 5. ^a idem, en el idem de Almería.....	Oficial de 4. ^a clase, en el Ministerio.....	Idem 1. ^o —Turno de antigüedad.
Antonio Gareña Espinosa.....	Idem de 4. ^a idem, cesante.....	Idem de 4. ^a idem, en el Gobierno de Lrida.....	Idem.—Idem de cesantes.
Antonio Miara Casas.....	Opositor aprobado, en expectación de destino.....	Idem de 4. ^a idem, en el idem de Palencia.....	Idem.—Idem de oposición.
Agustín Ferrer Jiménez.....	Oficial de 5. ^a clase, en el Gobierno de Albacete.....	Idem de 4. ^a idem, en el idem de Sevilla.....	Idem.—Idem de antigüedad.
Wenceslao Roldán Carrillo.....	Idem de 4. ^a idem, en el Gobierno de idem.....	Idem de 4. ^a idem, en el idem de idem.....	A su instancia.
Agustín Ferrer Jiménez.....	Idem de 4. ^a idem (electo), en el idem de Sevilla.....	Idem de 4. ^a idem, en el idem de Albacete.....	Idem.
Ciriano Vicente Balero.....	Idem de 5. ^a idem, en el idem de Gerona.....	Idem de 5. ^a idem, en el idem de Tarragona.....	Idem.
Rodolfo Gómez Artigao.....	Idem de 5. ^a idem, en el idem de Albacete.....	Idem de 5. ^a idem, en el idem de Cádiz.....	Por conveniencia del servicio.
Miguel Sota Jiménez.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra con arreglo á la ley de 19 de Julio de 1885.....	Idem de 5. ^a idem, en el idem de Guipúzcoa.....	Artículo 1. ^o —Turno de Guerra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y á testimonio del Secretario que autoriza, se siguen autos de prevención de abintestato por defunción de D.^a Serapia Martínez Martínez, vecina de Santa María de la Isla, lo que se hace público por el presente edicto para que llegue á conocimiento de su cónyuge Mariano Miguelez López y su hija Ángela, que se dice residen en la República Argentina.

La Bañeza, 28 de Enero de 1915.—Luis Zapatero. JC—42

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una potra, de un año, alzada 1,31 metros, capa negra, raza española, calzada pie izquierdo y una ciénftriz en la nalga derecha, herrada con el sello de la Compañía El Fénix Agrícola, cuyo hecho tuvo lugar en la dehesa Cerralvo, término de Vilches, al vecino de Arcones, Juan Moreno Martín, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 3 de Febrero de 1915.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—1361

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una burra de cinco y medio años, de 1,04 metros de alzada, rucia, y otra de cuatro años, de 1,25 metros de alzada, rucia obscura, española, ambas con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, cuyo hecho tuvo lugar en las proximidades de la aldea Fernandina, término de esta ciudad, á Ruperto Lucas Valcárcel y Laureano Baisaneque Valcárcel, procediendo á la captura del autor ó autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos á mi disposición, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 5 de Febrero de 1915.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—1360

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y partido.

Por el presente se llama á Hermenegildo Mayoral Moreno, para que, en término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado para ofrecerle el procedimiento en causa que se instruye contra Vicente García Jaraíz, por lesiones á Emiliano Mayoral Torres.

Dado en Montánchez á 6 de Febrero de 1915.—El Juez, Manuel Fernández.—Por su orden, Jesús Serrano. JO—1374

MONTORO

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Sevilla y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Baldomero Fernández Páez, de veintitún años, soltero, taponero, hijo de Antonio y Manuela, natural y vecino de Sevilla, calle Recaredo,

número 41, procesado en causa que contra él y otros se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre estafa á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, por haber viajado sin billete en una garita de un vagón de mercancías del tren mixto ascendente número 1 del 30 de Julio del año 1911 desde el Carpio á esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, con el fin de notificarle el auto de terminación del sumario, practicar las demás diligencias con respecto á él acordadas en dicha resolución y constituirlo en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de referido sujeto, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el ramo de prisión y libertad provisional relativo á tal sumario.

Dado en Montoro á 3 de Febrero de 1915.—Eduardo Fernández-Pita y Gómez. El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—1375

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, se proceda á la busca de la yegua que al final se reseñará, de la propiedad de Pedro Jurado Cerezo, de éstos vecinos, que desapareció la noche del 3 al 4 del actual del sitio conocido por el Mosquil, sierra de este término y pago del Charco del Novillo, donde se encontraba pastando, y por ello se supone sustraída; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos, en la Cárcel de este partido, y aquélla con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas de la caballería.

Una yegua de quince años, negra, pelos blancos en los costillares y de 1,43 metros de alzada y con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, letra V, número 10 en la nalga izquierda.

Montoro, 5 de Febrero de 1915.—Eduardo Fernández-Pita.—El Secretario, Juan Fernández. JO—1376

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza al padre, madre ó representantes legales de un individuo llamado Manuel, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran,

que fué encontrado cadáver al anochecer del día 23 del corriente mes en una pieza del piso bajo de la casa del cortijo nombrado Los Pradillos del Churro ó Chuso, de este término, perteneciente á Miguel Díaz Buenestado, vecino de Villanueva de Córdoba, á cuyo servicio se encontraba y con el cual tuvo cuestión el expresado día 23 sobre liquidación de cuentas, cuyo Manuel era de regular estatura y carnes, barba poblada y entrecana y bigote, como de unos cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, el cual vestía chaqueta de pana negra bastante usada, blusa de algodón á rayas azules y blancas, chaleco y pantalón de pana color café en regular uso, camisa de algodón á rayas algo pardas pequeñas encarnadas y blancas, pantalón interior de la misma clase, calcetines de algodón azules y blancos, botillos de becerro blanco con remontas algo usados, habiéndosele encontrado en las ropas solamente una petaca de becerro bastante usada, el cual falleció el expresado día 23 del corriente mes á consecuencia de congestión pulmonar producida por enfriamiento; como igualmente á cuantas personas puedan dar noticias al objeto de obtener la identificación de tal individuo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para recibirles declaración y ofrecerle á quien proceda el sumario que sobre tal hecho instruyo por la Secretaría del que refrenda; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Montoro á 27 de Enero de 1915. Eduardo Fernández-Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—1149

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca del metálico y efectos que después se expresará, todo lo cual fué robado la madrugada del día 22 de Diciembre último ó noche del anterior de la casa en que está establecida la Cooperativa de la mina de San Rafael, de este término, y captura del autor ó autores del hurto de tal metálico y efectos, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referido metálico y efectos también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Metálico y efectos.

Tres paletillas de cerdo.
Dos chales de lana blancos con pintas rosa.
Dos paquetes de cigarros puros de 15 y 20 céntimos.
Diez paquetes de cigarrillos de 50 céntimos.
Ocho paquetes de 100 gramos café marca Sangay.
Seis libras de chocolate, marca Matías López, de á dos pesetas.

Cuatro latas de leche, con la marca La Lechera, de una peseta.

De 30 ó 40 pesetas en metálico.

Dos paquetes con 50 pesetas cada uno en monedas de una peseta.

Un paquete con 50 monedas de plata de á dos reales.

Otro con 50 de á cinco pesetas, todas con hoja ó mal sonido.

Un saquito con 50 ó 60 pesetas en calderilla.

Unos 100 sellos de correos de 15 céntimos.

Veinticinco ídem de á 25 céntimos.

Cuarenta ídem de á 10 céntimos.

Dado en Montero á 22 de Enero de 1915.

Eduardo Fernández-Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—1115

POSADAS

D. Manuel Heredia y Treviña, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 25 de Enero último del cortijo Antioñetes, término de La Carlota, á Antonio Luna Duarte, de aquellos vecinos; y siendo habido, lo pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una burra, nueve años, rucia; alzada 1,30 metros, y el hierro en la cadera izquierda de El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 2 de Febrero de 1915. Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—1190

SALAMANCA

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cañete, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de un sujeto que dijo llamarse Juan José González, de cincuenta y un años, natural de Tamarit, jornalero, de estatura alta, rubio, sin bigote, viste chaqueta clara, pantalón de pana oscura, sombrero negro y alpargatas negras, que sobre las cinco del 12 del actual pasó por esta ciudad con cuatro gallinas y un gallo, que abandonó al ser conducido á la Inspección por un Guardia municipal, poniéndole á disposición de este Juzgado en caso de ser habido. Al propio tiempo se llama á las personas que se crean dueñas de las expresadas aves, que al final se reseñarán, y que dijo haberlas comprado en Beña, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración en el sumario que instruyo por sustracción de repetidas aves.

Aves de que se trata.

Dos gallinas de pluma roja.

Una pinta, blanca y negra.

Otra blanca.

Un gallo de pluma blanca.

Dado en Salamanca á 28 de Enero de 1915.—Francisco N. Rueda.—Acisele Casanova. JO—1317

D. Andrés Sánchez Benito, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á to-

das las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una caja pequeña, de las llamadas de candales, que es de hierro, lisa, con asa en la parte superior, forrada de encarnado por dentro, con doble pestillo, como de unos 10 centímetros de largo por seis de ancho, que en la tarde del 9 de Enero último fué sustraída en la casa de D. Angel Martín de Areos, de esta ciudad, contenido al ser sustraída un billete de 100 pesetas del Banco de España, otro de 50, dos de 25, 16 monedas de plata de cinco pesetas, otra de dos reales, una moneda de dos pesetas, 17 monedas de plata de una peseta y 50 céntimos en calderilla, poniéndola á mi disposición, en caso de ser habida, juntamente con la cantidad expresada y persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Salamanca á 5 de Febrero de 1915.—Andrés Sánchez.—El Secretario, Acisele Casanova. JO—1316

TERUEL

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad y partido de Teruel.

Hago saber: Que en virtud de lo que he acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de exacción de costas impuestas á Fulgencio Villalba Bellido, natural de Villalba Baja, en la causa número 122 del año 1889, sobre lesiones, se requiere por el presente á dicho penado, cuyo paradero se ignora, ó á sus herederos si hubiere fallecido, para que dentro del término de diez días hagan efectivas en este Juzgado, sito en la calle de Carraseo, número 12, entresuelo, las costas que le fueron impuestas en la expresada causa y aña no ha satisfecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Teruel, á 6 de Febrero de 1915. P. S. M. Camilo Suárez.—Vicente Martín Gutiérrez. JO—1320

SORBAS

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los padres, personas de su familia ó aquellas que conocieron á éstos, de un niño recién nacido que se encontró abandonado en el sitio Fuente del Racumets, del término de Terriellas, el día 16 de Octubre último, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que, con el número 89 de 1914, por dicho delito se instruye.

Dado en Sorbas, á 30 de Enero de 1915. El Juez, Francisco Díaz Plá. JO—1196

ÚBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca del metálico y efectos que al final se reseñarán, que han sido robados á José Rodríguez Justicia, vecino de Jédar, de la casa en que habita; y siendo habidos, se pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también á la busca del autor ó autores del hecho, que, siendo encontrados, se pondrán del mismo modo á disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Metálico y efectos robados.

Setenta y cinco pesetas en plata.

Cincuenta ídem en un billete.

Tres mudas de ropa blanca.

Unas botas de mujer.

Unas enaguas negras, también de mujer.

Dos celemines de habichuelas.

Cinco arrobas de melones.

Seis kilos de granadas gordas.

Veinticinco kilos de uvas.

Una cuartilla de nueces.

Cinco hilos de maíz.

Cinco hilos de pimientos dulces.

Cinco hilos de tomates secos.

Un sombrero negro de ala estrecha.

Unas botas blancas de hombre, con guardagomas.

Dos fanegas de higos.

Una fanega de maíz.

Una fanega de harina de maíz.

Dado en Ubeda, á 2 de Febrero de 1915. Luis de la Torre. JO—1197

UTRERA

D. Santiago Blasco y Rozas, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia que D.ª Matilde Barrié y Codesido ha solicitado la devolución de la fianza que su difunto esposo D. Eduardo Sobrino y Codesido, tenía constituida como Registrador de la Propiedad que fué de esta ciudad, y que falleció el 16 de Noviembre próximo pasado, habiendo desempeñado antes los Registros de la Propiedad de Alburquerque (Audiencia de Cáceres), Cañiza (La Cerama), Huelva (Granada), Navahermosa (Madrid), Luarca (Oviedo), Tarancón (Albaceta) Madridojos (Madrid), Morella (Valencia) San Fernando (Cádiz), Daimiel (Albaceta), Orgaz (Madrid), Boltaña (Zaragoza), Osuna (Sevilla), y Terrijos (Madrid), y en su virtud se fija el plazo de tres meses contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que todos aquellos que tuvieron alguna acción que ejercitar contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo formulen la oportuna reclamación.

Dado en Utrera á 20 de Enero de 1915.—El Juez, Santiago Blasco.—El Secretario, Dionisio Parra. JO—1121

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 137 del año último, se sigue sumario por hurto de una burra parda, cerrada, alzada regular, con esparvanes en las extremidades posteriores, y un pollino negro, hijo de la anterior, de dieciocho meses, los dos recién esquilados, propiedad de José Heredia, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 23 al 24 de Noviembre próximo pasado en el cortijo de Ajouraz, término de Beas de Segura, en el que he acordado citar á los autores del hecho á fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de dichos autores y la de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías si no acreditan su legítima adquisición, ocupando á la vez las expresadas caballerías.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide la presente.

Dado en Villacarrillo á 23 de Enero de 1915.—E. de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—1156